

Recibido
Jose Pulido
08-12-2020

Señor:
JUEZ PROMSCUO MUNICIPAL DE DIBULLA-LA GUAJIRA
E S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía
Demandante: Aurora del Prado Brito
Demandado: Roberto Carlos Almazo Brito
Radicado: 2016-00161-00

Aurora Mariela del Prado Brito, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de demandante, acudo a su despacho con el fin de presentar la siguiente reliquidación de crédito que aquí se cobra ejecutivamente:

Capital: \$ 20.000.000

Valor de la liquidación inicial con corte al 5 de julio de 2017: \$ 32.005.232

Los anteriores datos según la liquidación aprobada en auto de fecha 26 de julio de 2017.

Reliquidación del crédito:

Intereses moratorios desde el día 5 de julio de 2017 hasta el 21 de noviembre de 2017 a la tasa del 2.4% según porcentaje establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia:

	\$ + 1.920.000
	\$ 33.925.232
Título entregado el día 21/11/2017	\$ 33.925.232
Título entregado el día 21/11/2017	\$ 33.925.232
	\$ 27.624.808
Intereses 25/01/2018	\$ + 960.000
Título entregado el día 25/01/2018	\$ 27.624.808
	\$ 28.184.140
Intereses 07/05/2018	\$ + 1.440.000
	\$ 27.624.140
Título entregado el día 07/05/2018	\$ 27.624.140
	\$ 25.929.745
Título entregado el día 08/05/2018	\$ 25.929.745
	\$ 25.235.330
Intereses	\$ + 480.000
	\$ 25.716.330
Título entregado el día 20/06/2018	\$ 25.716.330
	\$ 24.681.702
Título entregado el día 09/07/2018	\$ 24.681.702
	\$ 23.842.481
Intereses 31/10/2018	\$ + 1.440.000
	\$ 26.282.481
Títulos entregados el día 31/10/2018	\$ 26.282.481
	\$ 23.721.042
Título entregado el día 16/11/2018	\$ 23.721.042
	\$ 22.867.015
Intereses 08/12/2018	\$ + 480.000
	\$ 23.347.015

Titulos 06/12/2018	\$ 17.791.666
	\$ 21.555.047
Intereses 13/02/2019	\$ + 480.000
	\$ 22.035.047
Titulo entregado el día 13/02/2019	\$ 22.035.047
	\$ 20.837.842
Titulo entregado el día 21/02/2019	\$ 20.837.842
	\$ 19.815.050
Titulo entregado el día 14/03/2019	\$ 19.815.050
	\$ 19.287.654
Titulo entregado el día 23/04/2019	\$ 19.287.654
	\$ 18.644.129
Titulo entregado el día 16/05/2019	\$ 18.644.129
	\$ 18.150.834
Intereses 13/06/2019	\$ + 447.450
	\$ 18.598.284
Titulo entregado el día 16/07/2019	\$ 18.598.284
	\$ 17.934.754
Titulo entregado el día 16/07/2019	\$ 17.934.754
	\$ 17.210.088
Intereses 22/11/2019	\$ + 1.652.188
	\$ 18.862.256
Titulo entregado el 22/11/2019	\$ 18.862.256
	\$ 18.152.874
Titulo entregado el día 11/12/2019	\$ 18.152.874
	\$ 17.178.523
Intereses 05/02/2020	\$ + 412.000
	\$ 17.590.523
Titulos entregados el día 05/02/2020	\$ 17.590.523
	\$ 16.197.185
Titulos entregados el día 11/03/2020	\$ 16.197.185
	\$ 15.172.752
Intereses 11/05/2020	\$ + 728.292
	\$ 15.901.044
Titulos entregados el día 24/07/2020	\$ 15.901.044
Capital al corte 24/07/2020	<u>\$ 12.898.515</u>

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se apruebe la reliquidación del crédito y se fije las agencias en derecho.

Iguaimente solicito que una vez en firme la reliquidación se oficie al tesorero pagador de la empresa Carrejón para que proceda a ampliar los descuentos realizados al demandado hasta la suma arrojada en la reliquidación del crédito y costas.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Aurora Marisela Del Prado Brito
 AURORA MARISELA DEL PRADO BRITO
 C. C. No. 40.928.856 expedida en Riohacha.